

# MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 2 9 MAY 2018

DECRETO Nº 3 1 9 4 0 0

## **VISTOS:**

- DE ALGARROBO

  ORIGINAL
  SECRETARÍA MUNICIPAL
- 1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
- 4. Decreto Alcaldicio Nº 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
- Decreto Alcaldicio Nº 0119 de fecha 17.01.2017, Autoriza y Delega en el Administrador Municipal la Potestad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" las materias que se indican.

### **CONSIDERANDO:**

 Memorándum N° 05 de fecha 24 de mayo del año 2018, enviado por la Sra. Day Medina Correa, Secretaria Titular.

## DECRETO:

I. Autoriza Cometido Funcionario, a personal municipal que a continuación se indica, para Realizar Notificación Querella Infraccional y Demanda Civil e Indemnización de Perjuicios en Causa Rol 4439-18, el día 28 de mayo 2018, Comuna de Quilpué, Región de Valparaíso.

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
1	Medina Correa Day de las Rosas	11°	JUZGADO DE POLCIA LOCAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, en Contraloría General de la Republica, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL SR. ACALDE"

JOSÉ LUIS ROVAS AGUILAR ADMINISTRADOR MONICIPAL

ADMINISTRADOR

PAULINA PATINA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JLRA/PMM/UK-PMUliym.

#### DISTRIBUCIÓN

PALIDAU

- Recursos Humanos (1)
- Archivo

L MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

325+

FROM 28 MAY 2018

FECHA SALIDA: 8 MAY 2018

OBSERVACIÓN Nº

RECURSOS A HUMANOS